

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

ORDENANZA 1099/90

DEROGADA POR ORDENANZA 1734/95

ARTICULO 1°.- Deróganse los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 919/89.↵

ARTICULO 2°.- Dónase a la COOPERADORA DE LA E.N.E.T. N° 1 de la Ciudad de Don Torcuato la superficie desafectada mediante Ordenanza N° 919/89, conformada por CINCO MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (5.900 m2.) de la Circunscripción II, Sección T, Manzana 114, con destino a la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la Ciudad de Don Torcuato.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el correspondiente plano de mensura y subdivisión del referido inmueble y que ubique la superficie donada en el lugar que sea mas adecuado dentro del predio, como así también a suscribir los correspondiente actos jurídico.↵

ARTICULO 4°.- Incorpórase el presente Expediente 4112-13.473/90 como agregado al cuerpo del Expediente N° 4112-3288/88 con el fin se tengan unificados los antecedentes originarios de la presente Ordenanza.↵

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.↵

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 1990.-□ □

PROMULGADA POR DECRETO 2851/90 del 17 de diciembre de 1990.-